



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEV-JE-3/2021

ACTOR: ARTURO MORA OCHOA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **dieciocho de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintiún horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEV-JE-3/2021

ACTOR: ARTURO MORA ROCHA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno².

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordoñez** da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de ocho de mayo del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio electoral, con la clave de expediente **TEV-JE-3/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, 356 fracción I, 416 fracción IX, X y XIV, 418 fracción V del Código Electoral del Estado de Veracruz; y 36 fracción I, 45 fracción IV y 129 del Reglamento Interior de este Órgano

¹ En adelante se referirá al mismo por sus siglas como OPLEV.

² Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.